



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Conjunta de Administración*  
*Secretaría General de Gestión y Administración Financiera*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de mayo de 2016.

**DISPOSICIÓN SGGYAF N° 15 /2016**

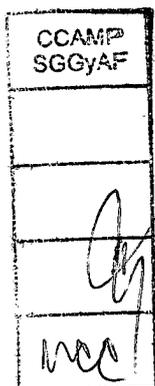
**VISTO:**

La Ley Orgánica del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A. N° 1.903 -modificada por la Ley N° 4.891-; la Ley N° 70; el Decreto N° 1000/GCBA/1999; la Resolución CM N° 37/2012; las Resoluciones CCAMP Nros. 1/2008, 11/2009, 26/2012 y 16/2014; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución CCAMP N° 1/2008, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto N° 1000/GCBA/1999, reglamentario del artículo 15 de la Ley N° 70, , se constituyó la OFICINA DE GESTION SECTORIAL (OGESE) de la Jurisdicción N° 5 MINISTERIO PÚBLICO, dependiente de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACION del MINISTERIO PUBLICO (CCAMP), con las funciones establecidas para estas oficinas en la Ley N° 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad y su Reglamentación; habiéndose establecido sus competencias por Resolución CCAMP N° 11/2009.

Que por Resolución CCAMP N° 26/2012 se adoptó la estructura organizativa de la CCAMP, aprobada por Resolución CM N° 37/2012, y se modificó el artículo 2° de la Resolución CCAMP N° 1/2008, incluyéndose al titular de la Secretaría



General de Gestión y Administración Financiera entre los componentes de la OGESE de la Jurisdicción N° 5, lo que fuera luego confirmado por la Resolución CCAMP N° 16/2014, la cual fijó su actual composición.

Que los registros de las actuaciones y la custodia de la documentación correspondiente a la OGESE fueron llevados, hasta el día 20 de mayo del corriente año, en el ámbito de la Fiscalía General.

Que, toda vez que la OGESE de la Jurisdicción N° 5 depende de la CCAMP, se estimó conveniente que dichos registros y la documentación correspondiente sean llevados y conservados en el ámbito de la señalada Comisión Conjunta.

Que, en ese orden de ideas, con fecha 20 de mayo de 2016, mediante Nota OGESE N° 19/16, fueron remitidos los libros de registro y la documentación perteneciente a la referida Oficina de Gestión, en soporte papel e informático.

Que, por otra parte, cabe señalar que -de acuerdo con el Anexo I de la Resolución CM N° 37/2012- el registro de las actuaciones de la CCAMP le corresponde a la Oficina de Asistencia Técnica.

Que en virtud de todo lo expuesto, se considera procedente encomendar a la Oficina de Asistencia Técnica de la CCAMP el registro y la custodia de la documentación relacionada con la OGESE.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley Orgánica del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A. N° 1.903 -modificada por la Ley N° 4.891-; la Resolución CM N° 37/2012 y las Resolución CCAMP N° 26/2012;



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Conjunta de Administración*  
*Secretaría General de Gestión y Administración Financiera*

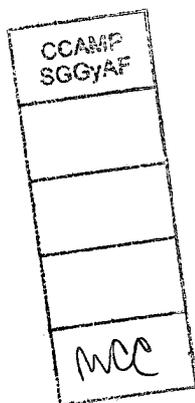
**EL SECRETARIO GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
FINANCIERA DE LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO  
PÚBLICO DE LA C.A.B.A.**

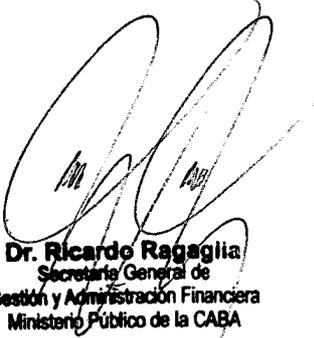
**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Establecer que a partir del día 23 de mayo de 2016, los registros de las disposiciones y notas de la OFICINA DE GESTION SECTORIAL de la Jurisdicción Nº 5 MINISTERIO PÚBLICO, dependiente de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACION del MINISTERIO PUBLICO, serán llevados por la Oficina de Asistencia Técnica de la CCAMP, la cual tendrá a su cargo, además, la custodia de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del CONSEJO DE LA MAGISTRATURA de la C.A.B.A.; comuníquese a la OGESE y a la Oficina de Asistencia Técnica de la CCAMP y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICIÓN SGGYAF Nº 15 /2016**



  
**Dr. Ricardo Ragaglia**  
Secretario General de  
Gestión y Administración Financiera  
Ministerio Público de la CABA

